

DR 29 1235

Y tras las palabras del profesor de Derecho Político 1, Cayetano Núñez, vamos a dar paso a la última intervención, la del catedrático de Derecho Natural, don Benito de Castro Cid, con quien vamos a charlar acerca de los objetivos que se marcan con el estudio de esta asignatura. Muy buenas noches y bienvenido, profesor Benito de Castro, a la revista de Derecho. Buenas noches.

Antes casi de empezar con los contenidos que esta materia tiene, me he enterado que hay una nueva edición del libro básico, y casi diría yo que lo que es peor es que ha engordado un poquito ese libro, ¿no? Sí, ha engordado un poquito, pero ha sido un crecimiento natural. No solo porque es la asignatura de Derecho Natural, sino porque no supone una pérdida de imagen ni de funcionalidad. Y creo que merece la pena que nos detengamos unos minutos en aclarar un poco, porque a primera vista da la impresión de que ya se ha venido a agravar un poco la dificultad tradicional de esta asignatura por la extensión.

Sin embargo, la extensión de la materia, digamos, de las explicaciones, es idéntica. ¿A qué se debe, por tanto, que esta nueva edición, esta última, de este año, del 99, tenga casi 132 páginas más que la anterior, sin que se haya incrementado el contenido? Y ahora lo explico y quedará suficientemente claro, porque si no, ¿qué tal sacarle el miedo del cuerpo a los alumnos que vean lo que nos faltaba? Sí, sobre todo porque a lo mejor también consideran los que tengan que volver a hacer esta materia, si ya tenían el manual anterior, pues si les sirve o no. Pues cuéntenos y aclárenos eso.

Ese punto también es interesante porque explícitamente se dice en la presentación o prólogo de esta edición, se señala que la edición anterior, con independencia de que en la presentación haya diferencias y cambios abundantes e incluso notables, en la presentación, sin embargo, se dice expresamente, eso no impide que la segunda edición siga siendo básicamente válida para la preparación de la asignatura. Porque, como vamos a ver a continuación, las modificaciones que han llevado a ese desfase de páginas entre la edición anterior y esta, se refieren a mejoras de presentación, no de contenidos. Y lo señalo llamando la atención sobre aquellos aspectos en que se ha producido la incidencia de las modificaciones.

Ha incrementado las páginas porque esta edición incrementa una lección cero, o lección preliminar, en la cual se intenta poner al alumno en contacto con los objetivos, la función que desempeña esta asignatura dentro del proyecto de formación de los juristas, los objetivos general y concretos que persigue en sus bloques distintos y en cada una de las secciones, y se hace un recorrido, un recuerdo recorrido, de aquellas dificultades que por la experiencia que hemos ido atesorando a lo largo de las correcciones de los distintos cursos, de los ejercicios o pruebas que hacen los alumnos, aquellas dificultades, repito, que el alumno se encontrará más fácilmente, indicando también cómo, desde mi punto de vista, se pueden resolver. Insisto, pues, hay una lección preliminar en la cual se explicitan esos aspectos de la utilidad, los objetivos específicos y de la asignatura, la estructuración de los contenidos, un poco el

esquema interno y, por lo tanto, el engarce de unos bloques temáticos con otros, y lo que yo califico ahí en esa lección preliminar o lección cero, que lógicamente no entra en el examen, sino que está puesta para que el alumno entre por ahí y vea un poco cómo puede hacer menor esfuerzo y, sobre todo, cómo puede conseguir que el esfuerzo que haga le sea más rentable. En el punto quinto, donde hablo de la actitud y estrategias de estudio, la actitud que yo creo que puede ser beneficiosa para el alumno y las estrategias de estudio en relación con las dificultades o obstáculos que se han señalado en las páginas anteriores.

Tenemos, pues, la lección cero, ya son unas cuantas páginas y vamos restando. Hombre, yo creo que, sobre todo, esta primera lección cero que usted está diciendo, es fundamental para los alumnos saber cómo orientar el estudio de esta materia, ¿no? Yo creo que sí, y por eso la hemos introducido en esta edición. Se llama Lección Preliminar.

Y luego comienza ya el desarrollo, he dividido el libro como tradicionalmente, en primera parte, que es Teoría del Derecho, y segunda parte, Lecciones de Derecho Natural, y las primeras lecciones de Teoría del Derecho. Y ha contribuido también a ir ampliando progresivamente las páginas porque, en esta primera parte, entiéndase, las lecciones 1 a 18, incluidas ambas, se ha incorporado, al comienzo de cada lección, se ha incorporado la indicación de cuál es el objetivo de cada lección y cuáles son los pasos o fases de desarrollo de ese objetivo. Bueno, eso, aunque se pone en nota, creo que es útil para los alumnos y contribuye también a ir ampliando.

Y al final de cada lección, tanto de esta parte como de la otra, es decir, de todas las lecciones, en esta edición hay 37 lecciones porque el autor de la segunda parte ha dividido una lección, la antigua 31, la ha dividido en dos, entonces hace que el cómputo final no sean 36, como era hasta ahora, sino que son 37. Sin embargo, en el programa siguen siendo 36 lecciones, para que los alumnos, cuando vean este desfase, digan, no, ¿qué ocurre? La referencia, como insisto, como vengo insistiendo durante todos estos años anteriores, la referencia oficial, la referencia definitiva, es el programa. De tal modo que la preparación de ese programa puede hacerse, o bien por este libro al que estoy haciendo yo referencia, y hago referencia porque me imagino que la gran mayoría de los estudiantes de esta asignatura se acogerán a este libro porque, como se adapta casi como un guante al programa, pues por comodidad, pero que quede claro que los alumnos solo tienen, la obligación de los alumnos es tener conocimientos suficientes para contestar a las preguntas del examen, que se harán por el programa, no por el libro.

Por eso, ni siquiera, en esta edición ya ni siquiera el libro coincide totalmente con el programa. Y que eso pueden prepararlo por cualquier otro libro que lo explique. Y entonces nosotros tenemos la obligación... Pero vamos, que con este manual, con este libro, es suficiente para preparar ese programa, ¿no? Por supuesto.

Este incluso, ya digo, como en la edición anterior. Entonces decía que al final de cada lección, de todas las lecciones de libro, se ha incluido lo que llamamos ejercicio de autoevaluación. Para que el alumno pueda ir contrastando su progreso en el conocimiento.

Y entonces dice, bueno, me lo he estudiado ya esta lección, ahora voy a comprobar si lo sé.

Como si estuviera en el examen, un poco de una simulación de examen y vea si lo responde y lo contrasta otra vez. Y cómo está hecho, por lo menos en la parte que he preparado yo, que es las 18 primeras lecciones.

Las cuestiones o ejercicios que se ponen no siguen el desarrollo de esto de la lección. Tiene que ver dónde está y tiene que acordarse por lo menos de eso. Entonces tenemos ya esto que contribuye a mejorar el nivel pedagógico del libro y explica también ese crecimiento puramente de volumen, pero no de peso de contenido.

En todas las lecciones, digo, al final hay un ejercicio de autoevaluación. Al final de las 18 primeras lecciones se incluye también algo que los alumnos a veces venían señalando explícitamente que lo necesitaban o que era útil y otras veces no, pero nosotros lo veíamos en los exámenes. Se incluye un glosario de términos al final de las 18 primeras lecciones y esto está concretamente en el libro a partir de la página 363.

Que no se olviden los que estudien el libro, los que utilicen este libro como instrumento de preparación, de leerse la nota que se pone en relación con el título que se llama glosario de la primera parte y donde se dice explícitamente este glosario recoge solamente aquellas voces, los términos que no aparecen en los diccionarios usuales de la lengua española. Entonces, el que tenga algún problema con algún término, bueno, a ver si es un término peculiar del que ha escrito esto, mira en el glosario, no, pues un diccionario de la Real Academia y allí que eso también es necesario aprenderlo. Lo va a resolver, ¿no? Quiere decir que cuando alguien no encuentra eso, que lo vaya.

Bueno, pues este glosario, que hay dos, bueno, uno que he hecho yo para toda la primera parte, que está por orden alfabético, lógicamente, y donde se pone la significación que se le da a ese término en las lecciones anteriores, en todas las lecciones anteriores. He preferido yo hacerlo así porque hay términos o voces que aparecen varias veces en muchas lecciones. Sin embargo, la primera parte, el autor de la segunda parte, que escribe con mucha mayor transparencia, con mucha mayor claridad y con mucha mayor accesibilidad a la lectura de los estudiantes habituales que tenemos en la UNED, ha incluido solamente, creo recordar, que en dos lecciones, y lo pone después de cada lección, un glosario.

Entonces, muy breve, creo que son dos, o mucho tres, de dos o tres voces, o bien porque es más optimista que yo en relación con los conocimientos concretos que tienen los alumnos, o bien, tal vez sean las dos cosas, porque él ha contrastado a través del examen de su propio escrito que ahí no aparecen términos especialmente dificultosos. Y yo digo, cuando veía algún término que me resultaba un poco chocante, sea porque en sí mismo era un tanto extraño, no común, no de uso común, o bien porque estaba combinado con otro, de tal modo que hacía un conjunto que podía desorientar a un autor, lo he incluido aquí, señalando lo que significa. Y esto explica, digamos, ese crecimiento que aludía al principio, diciendo, bueno... Entonces que no se asusten entonces los alumnos, porque realmente lo que hace es beneficiarles en cierto modo, ¿no? La reelaboración solo se refiere a la edición, por eso es nueva edición, porque

incluye todas estas mejoras, consideramos nosotros mejoras, en cuanto el libro es un instrumento de formación del alumno.

Entonces esto puede facilitar y ayudar a que el rendimiento de su esfuerzo, de su trabajo, sea mayor ese rendimiento. Y al mismo tiempo se adapta un poco cada vez más progresivamente a lo que es el modelo típico de la UNED, de ayudar al alumno y ayudándole. También en esa reforma que ha precedido esta edición, en las lecciones 1 a 18, en la parte que yo he elaborado, y como hago siempre en todas las ediciones, notarán los alumnos, ojalá nadie tenga la experiencia de que haya leído varias ediciones, notarán que yo siempre me preocupo de revisarlo, de ponerlo, de ordenarlo, de reordenar, de eliminar aquellas cosas que pueden ser llamativas.

Y eso es la única aportación. Por eso quiero cerrar de nuevo la referencia a las peculiaridades de esta segunda edición señalando, repitiendo, lo que se indica ya explícitamente en el prólogo, no en la lección preliminar, pero sí en el prólogo, que para la preparación de la disciplina, aquellos que sean repetidores y tengan ya el libro anterior, les vale el libro anterior. Creo que un consejo prudencial es que contrasten, no comprándolo, salvo que lleguen a la conclusión de que les viene muy bien, sino con alguno del fondo de la biblioteca de los centros asociados o con el libro de algún compañero, ver qué diferencias hay y si eso para ellos merece la pena o no.

Ellos tienen que tomar la decisión, pero se puede preparar perfectamente con un libro anterior. Ha quedado creo bastante clara por qué se ha ampliado. Porque ha resultado más voluminoso.

El contenido en peso es el mismo. Que los temas no han cambiado para nada y siguen igual. La redacción.

La redacción de algunos temas, sí. Incluso a veces algún epígrafe, pero básicamente no. He insistido mucho, he consumido demasiado tiempo en esto, porque he pensado que era de interés, porque si no la primera impresión, sobre todo a los alumnos que digan, Manuel, este año, la edición del 99, pero si yo ya me matriculé el año pasado y casi llego a aprobar, pero me faltaron unas décimas y ahora tengo que comprar otro libro.

Me tiene que permitir, profesor Benito de Castro, usted también le habrán llegado, es que realmente esta materia tiene a los alumnos de primero siempre un poco asustados con el derecho natural, que no saben muy bien cómo estudiarla y cómo llevarla. Supongo que esta iniciativa de ustedes con este nuevo libro les vendrá muy bien. Y ya que nos quedan pocos minutos, hay otro tema que a lo mejor es muy interesante para los alumnos, como es el examen.

Sí, el tipo de examen. Está recogido, yo creo, tanto en la guía de curso como en el programa. Y también algo importantísimo que yo creo que los alumnos, es de justicia que los alumnos lo sepan con mucha antelación, que son los criterios de corrección, que sepan de antemano.

Y eso está en la guía de curso, no sé en qué páginas está, o qué páginas, porque no la tengo aquí, pero en el programa de este año, pues suponemos que sea de este año porque la edición de este año no pone nada, pone programa, derecho natural, facultad de Derecho, UNED, pero no pone si es del 2000 o del 5000. Se les ha ido lo del curso académico. Bien, pues en ese que no pone a qué curso pertenece, en las páginas 2 a 3 están los criterios de corrección, que son importantísimos porque son la referencia que conoce el alumno de antemano para ver cómo todos los profesores van a corregir los exámenes.

Los exámenes son lo mismo que, digamos, refiriéndome a los que repiten o los que habían sido alumnos antes, lo mismo que en los años anteriores. Y refiriéndome a los nuevos, tienen que tener en cuenta que son, se ponen en cada examen, febrero, junio y septiembre, cuatro preguntas para contestar tres. Es decir, como base.

En febrero se ponen cuatro preguntas, elige tres y las contesta. Preguntas de desarrollo. Sí, siempre son de desarrollo.

No muy largas, pero porque si damos dos horas, yo siempre aconsejo que se dediquen unos 20 minutos a pensar y a hacer esquemas y tal, y en hora y media se contestan perfectamente las preguntas. Pero en algunos sitios dicen que es eso, con espacio... No, no, no, nosotros es libre, es desarrollo libre, que el alumno que... Que responda a lo que se pregunta. Luego tardamos mucho en corregir, de lo cual también se quejan los alumnos, claro, pero es porque no... No se tasan las fases.

Hacemos ese pie, pie, pie, fijo pie obligado. Y también yo digo, el alumno se pone a responder de muchas maneras bien y de muchas mal. El alumno tiene que pensárselo antes, ver lo que hay.

Y como tiene los criterios de corrección, los criterios de corrección son, por orden de preferencia, primero, la comprensión y la capacidad de explicación. Y segundo, que trate, que desarrolle, que haga referencia, que explique las cuestiones importantes de cada pregunta. Esto es lo que valora, básicamente.

Luego hay otros aspectos que también, como el conocimiento del lenguaje, el orden, la coherencia lógica interna y tal, pero básicamente son esos dos. Bueno, pues ya hemos llegado al tiempo último de la revista de Derecho y en concreto también del espacio dedicado a Derecho Natural. Profesor Benito de Castro, le agradecemos mucho que haya estado aquí en esta primera ocasión y en contacto con los alumnos y con los oyentes.

Y le esperamos además para dentro prácticamente de casi un mes, para el 5 de diciembre, que intervendrá de nuevo ya con un tema más concreto. Sí, entonces hablaremos ya de una parte del programa, de la última parte del programa, las tres últimas lecciones, que constituyen un bloque dentro del programa y que suele plantear también algunas dificultades, algunas resistencias a la penetración de los alumnos. Así que a ver si logramos con todo ir ayudando un poquito más.

Y resolver las dudas. Pues muchísimas gracias y buenas noches. Gracias a vosotros y buenas noches a todos.

Nos despedimos. No olviden nuestra próxima cita el domingo que viene a las 9 y 10 de la noche en Radio 3. Hasta entonces, gracias y muy buenas noches.